



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

NUM. 1222

Miércoles 2 de Diciembre.



### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Ayer se publicaron por Gacetas extraordinarias los dos partes siguientes:

«El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Mayordomía mayor de S. M. el siguiente parte, dado á las nueve de la mañana de hoy por el primer Médico de Cámara D. Juan Francisco Sanchez:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina y S. A. el agosto Príncipe recién nacido, han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Palacio 1.º de diciembre de 1857.»

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. ha comunicado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente parte, dado á las once y media de esta noche por el primer Médico de Cámara D. Juan Francisco Sanchez:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora ha pasado el día sin mas novedad que

las molestias propias del periodo del sobreparto en que actualmente se halla.

S. A. R. el agosto Príncipe de Asturias sigue sin novedad alguna.

Palacio 1.º de diciembre de 1857.»

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

##### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nápoles 29 de noviembre de 1857.—El Ministro de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«Participo de la viva satisfacción de V. E. con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina nuestra Señora.»

Roma 29 de noviembre de 1857.—El Encargado de Negocios de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«Esta Embajada de pone á L. P. de S. M. sus felicitaciones con motivo del feliz alumbramiento.»

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE DICIEMBRE DE 1857.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de febrero de 1850.

#### PRESUPUESTO DE 1857.

Capítulos.	TOTAL SATISFECHO.			
	Rs.	Cént.	Rs.	Cént.
<b>SECCION PRIMERA.—Casa Real.</b>				
1.º Dotacion de S. M. la Reina .....	2.833,337			
2.º De S. M. el Rey.....	200,000			
3.º De la Serma. Sra. Princesa de Asturias, Doña Maria Isabel, heredera directa de la Corona.....	204,174			
4.º De la Serma Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia.....	166,674			
5.º Del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y su familia....	291,674			
6.º De S. M. la Reina Madre.....	250,000			
			3.945,859	
<b>SECCION SEGUNDA.—Cuerpos Colegisladores.</b>				
<i>Senado.</i>				
1.º Personal de las oficinas del Senado...	56,420			
2.º Material de id.....	18,583			
			55,003	
<i>Congreso de los Diputados.</i>				
3.º Personal de las oficinas del Congreso.	1,500			
4.º Material de id.....	49,602			
5.º Gastos extraordinarios.....	7,500			
			58,602	
<b>SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.</b>				
1.º Deuda consolidada al 5 por 100.....				
2.º Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100.....	70.363,230			
3.º Id. id. diferida al 3 por 100.....	36.084,628			

#### Deuda de Obras públicas.

4.º Amortizacion de la Deuda no consolidada .....	1.500,000
5.º Acciones de carreteras.....	2.703,580
6.º Idem de ferro-carriles.....	1.225,530

#### Deuda del Tesoro público.

7.º Intereses de la Deuda flotante del Tesoro público.....	165,072..73
8.º Idem y amortizacion de billetes de la Deuda del material.....	1.666,674 1.000,000
9.º Deuda atrasada del personal del Tesoro	
10. Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.....	50,997..50
12. Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.	115.759,712..23 600,000

#### SECCION CUARTA.—Cargas de Justicia.

Obligaciones corrientes.....	1.548,149..30
Idem que resulta sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.	133,745..71

#### SECCION QUINTA.—Clases pasivas.

Obligaciones corrientes.....	10.163,562
------------------------------	------------

#### SECCION SESTA.— Obligaciones eclesiásticas.

1.º Personal del clero secular.....	9.316,582
2.º Material de id.....	3.515,825
3.º Personal de religiosas en clausura ...	979,300
4.º Material de id.....	335,900
5.º Personal de Tribunales y oficinas....	57,950
6.º Material de id.....	9,200
7.º Cargas de Justicia .....	39,794
9.º Congregaciones religiosas.....	16,277
	14.270,828
11. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	2,526..24

#### SECCION SETIMA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

1.º Personal de la Presidencia .....	4,166..32
3.º Personal de las Comisiones de Estadística .....	534,726
4.º Material de id.....	76,992
	615,884..32

#### SECCION OCTAVA.—Ministerio de Estado.

1.º Personal de la Administracion central.	196,545
2.º Material de id.....	23,915
3.º Personal del Cuerpo diplomático y consular .....	583,629
4.º Material de id .....	114,342
5.º Personal del Oficio mayor del parte, Correos de gabinete y sus viajes...	34,244
6.º Material de id .....	500
7.º Personal del Supremo Tribunal de la Rota .....	52,546
8.º Material de id.....	2,500
9.º Gastos eventuales imprevistos y correspondencia extranjera.....	171,668
	1.079,889

#### Direccion de Ultramar.

1.º Personal de la Direccion general de Ultramar .....	50,815
2.º Material de id.....	7,500
4.º Personal del Archivo general de Indias.	3,870
5.º Material de id.....	672..02
6.º Gastos diversos ordinarios.....	28,344..04

91.201..08

SECCION NOVENA. — Ministerio de Gracia y Justicia.

1.° Personal de Administracion central.	85,335
2.° Material de id.	20,000
3.° Personal del Supremo Tribunal de Justicia.	120,121
4.° Material de id.	5,000
5.° Personal de Audiencias.	62,945.50
6.° Material de id.	2,298
7.° Personal de Juzgados de primera instancia.	1.059,581.17
8.° Material de id.	81,952
9.° Gastos diversos de justicia é imprevistos.	1,000
<b>Total</b>	<b>2,050,292.67</b>

SECCION DECIMA. — Ministerio de la Guerra.

1.° Personal de la Administracion central.	290,553
2.° Material de id.	52,267
3.° Personal del Supremo Tribunal de Guerra y Marina y de los Juzgados.	196,557
4.° Material de id.	4,781
5.° Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y comisiones.	743,434.67
6.° Idem del cuerpo de Estado Mayor, secciones y archivos.	173,768
7.° Idem de los de id. del ejército y reserva.	8,295,105.50
8.° Idem de Estados Mayores de provincias y plazas.	554,665
9.° Material de id.	65,949
10.° Personal del Cuerpo administrativo del ejército.	504,459.54
11.° Material de id.	51,854
12.° Personal de colegios, escuelas y academias militares.	243,228.84
13.° Material de Museos militares.	9,000
14.° Personal de Jefes y Oficiales en comision.	165,856.34
15.° Idem de inválidos y compañías sueltas.	112,655.84
16.° Material del establecimiento de Atocha.	1,000
18.° Idem de subsistencias militares.	3,112,032
19.° Idem de utensilios.	630,775
20.° Idem de vestuarios y equipos.	5,285,876
21.° Idem de remonta y montura.	571,636
22.° Personal de hospitales.	244,088
23.° Material de id.	453,535
24.° Idem de transportes, postas y correos.	57,350
25.° Comisiones extraordinarias del servicio.	606,322
26.° Personal del material del ejército.	188,587
27.° Material de id.	1,492,784
28.° Clases pasivas.	850,011
29.° Presidios.	32,327
31.° Pensiones de San Hermenegildo.	100,984
32.° Personal de la Inspeccion general de la Guardia civil.	19,469
33.° Material de id.	2,900
34.° Personal de Planas mayores y tercios.	3,108,780
35.° Material de provision de piensos.	114,886
36.° Idem de Utensilios.	64,621
37.° Gastos de formacion de la carta general de España y continuacion de la historia orgánica de infanteria y caballeria.	57,500
<b>Total</b>	<b>28,057,575.53</b>
Gastos de la carta topográfico-catastral.	48,000

SECCION UNDECIMA. — Ministerio de Marina.

1.° Personal de la Administracion central.	88,743
2.° Material de id.	24,697
3.° Personal del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el Administrativo.	1,074,583
4.° Material de id.	165,759
5.° Personal de las oficinas de los Departamentos.	31,145
6.° Material de id. de Sanidad.	11,759
7.° Personal de tercios navales.	308,578
8.° Material de id.	251,444
9.° Personal de arsenales.	740,557
10.° Material de id.	3,824,357
11.° Personal de buques armados.	393,751
12.° Material de id.	456,320
13.° Personal de establecimientos científicos.	40,455
15.° Personal de correos marítimos. (Obligaciones de otros Ministerios).	227,741
16.° Material de id.	554,057
17.° Personal de Juzgados.	35,867
18.° Material de gastos diversos.	35,578
19.° Personal de hospitalidades.	285
20.° Material de id.	51,580
<b>Total</b>	<b>8,297,016</b>
22.° Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.	2,430,453

SECCION DUODECIMA. — Ministerio de la Gobernación.

1.° Personal de la Secretaria del Ministerio.	189,700
---	---------

2.° Material de id.	21,331
3.° Personal del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo.	191,250
4.° Material de id.	6,000
5.° Personal de Gobiernos de provincia.	338,088.34
6.° Material de id.	58,109
7.° Personal de vigilancia pública.	489,625
8.° Material de id.	83,850.50
11.° Idem de la Guardia civil.	500,000
12.° Personal de Beneficencia.	6,125
14.° Personal de policia sanitaria.	73,601
16.° Personal de establecimientos penales.	118,390
17.° Material de id.	1,265,130
18.° Personal de Telégrafos.	447,000
19.° Material de id.	71,400
20.° Personal de establecimientos artísticos.	41,793.67
21.° Material de id.	11,000
22.° Personal de la Fiscalia de imprenta.	6,665.70
<b>Total</b>	<b>3,916,966.15</b>

SECCION DECIMATERCIA. — Ministerio de Fomento.

1.° Personal de la Administracion central.	147,691
2.° Material de id.	40,674
3.° Personal de Agricultura.	25,850
5.° Personal de Montes.	469,177
6.° Material de id.	203,225
7.° Personal de Minas.	122,844
9.° Material de industria.	4,897
10.° Personal de comercio.	20,270
11.° Material de id.	37,880
12.° Personal de comisiones especiales.	1,428
13.° Material de id.	16,000
14.° Personal de escuelas especiales.	159,786
15.° Material de id.	35,626
16.° Personal de corporaciones artísticas.	8,885
17.° Material de id.	52,833
18.° Personal del Museo nacional de Pinturas.	4,501
19.° Material de id.	58,334
20.° Personal de pensionados para la enseñanza especial.	11,668
21.° Material de id.	192,646
22.° Personal del Consejo de Instrucción pública.	4,418
23.° Idem de Instrucción primaria.	28,262
24.° Material de idem.	140,666
25.° Personal de instrucción secundaria.	92,894
26.° Idem superior.	577,064
27.° Material de id.	105,914
28.° Personal de escuelas del Notariado.	13,540
29.° Material de id.	1,412
30.° Personal de corporaciones científicas y literarias.	5,261
31.° Material de id.	41,006
32.° Personal de establecimientos científicos y literarios.	50,027
33.° Material de id.	14,935
34.° Gastos generales de instrucción pública.	34,350
35.° Personal del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	208,166
36.° Material de la escuela de id.	23,750
37.° Idem de carreteras.	1,025,556
38.° Idem de caminos de hierro.	1,320,380
39.° Idem de puertos, faros, boyas y valizas.	629,080
40.° Idem de canales, navegacion fluvial y conduccion de aguas.	1,634,860
41.° Personal del Sindicato de riego de Lorca.	1,000
44.° Obligaciones reconocidas despues de terminados los ejercicios.	992
<b>Total</b>	<b>7,267,748</b>
45.° Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.	4,602

SECCION DECIMACUARTA. — Ministerio de Hacienda.

1.° Personal de la Secretaria del Ministerio y Superintendencia del edificio.	53,194
2.° Material de id.	21,000
3.° Personal de las dependencias del Tribunal de Cuentas del Reino.	233,783
4.° Material de id.	8,335
5.° Personal del Tesoro público.	208,854
6.° Material de id.	57,120.69
7.° Personal de la Caja de Depósitos.	31,250
8.° Material de id.	4,977
9.° Personal de la Contabilidad central y provincial.	408,095.30
10.° Material de id.	41,775.54
11.° Personal de contribuciones é impuestos.	539,800
12.° Material de id.	59,507
13.° Personal de Rentas Estancadas.	290,199
14.° Material de id.	52,987
15.° Personal de Aduanas y Aranceles.	35,515.68
17.° Premios á constructores de buques de mas de 400 toneladas.	60,960

18.	Personal de Loterías, Casas de Moneda y Minas.....	55,174
19.	Material de id.....	4,500
20.	Personal de bienes del Estado y de se- ñuelos.....	313,430
21.	Material de id.....	24,324
22.	Personal de Juntas y Comisiones.....	53,005
23.	Material de id.....	4,168
24.	Personal de la Asesoría del Ministerio de Hacienda.....	75,550.99
26.	Personal del Archivo de la Adminis- tración central de Hacienda.....	17,672
28.	Personal de las dependencias de la Deuda pública.....	188,909
29.	Material de id.....	90,953
31.	Alquileres de edificios de propiedad particular ocupados por oficinas del Ministerio y obras por conveniencia del servicio.....	76,515.80
33.	Gastos diversos extraordinarios.....	45,923.58
		3.053,456.38
36.	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de pre- supuestos.....	5,596.36

**SECCION DECIMAQUINTA.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.**

**Contribucion industrial y de Comercio.**

1.º	Asignacion para investigadores.....	42,298
2.º	Gastos de recaudación del derecho de hipotecas.....	59,974
3.º	Personal del impuesto de minas.....	18,100
4.º	Idem de consumos.....	706,000
6.º	Personal de la Imprenta Nacional.....	16,101
7.º	Material de id.....	84,041
8.º	Pluses, sueldos y gastos de Estableci- mientos penales.....	68,920

**Rentas Estancadas.**

9.º	Personal de fábricas de tabacos.....	55,922.67
10.	Material de id.....	8,775,311.67
11.	Gastos de administracion de id.....	1,445,000
13.	Personal de fábricas de sal.....	107,417
14.	Material de id.....	8,455
15.	Personal del resguardo de id.....	273,423
16.	Material de id.....	371
17.	Personal de almacenes y alfolles de id.....	59,524
18.	Material de la administracion de id.....	152,205.50
20.	Personal de la fábrica de papel sellado.....	13,291
21.	Gastos de fabricacion de efectos tim- brados.....	230,000
22.	Idem de la administracion de id.....	43,850
23.	Premios a denunciadores de id. y de- rechos procesales.....	6,200
24.	Personal de la fabricacion de pólvora.....	78,423
25.	Gastos de id.....	325,081
26.	Personal especial de la administracion de id.....	924
27.	Gastos de administracion de id.....	59,058
30.	Idem de fabricacion de papel de matrí- culas, títulos y diplomas.....	4,000

**Aduanas y policia sanitaria.**

31.	Personal de la Administracion provin- cial de Aduanas.....	374,780.5
32.	Material de id.....	41,210.54
33.	Personal del cuerpo de Carabineros.....	1,324,472.44
37.	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados de Aduanas.....	6,502
38.	Policia sanitaria.....	55,523.54

**Loterías, Casas de Moneda y Minas.**

39.	Personal de Loterías.....	470,924
40.	Material de id.....	153,117
41.	Ganancias de id.....	4,035,100
42.	Personal de Casas de Moneda y departa- mento del grabado.....	74,411
43.	Material de id.....	238,613
44.	Personal de las minas de Almaden, Almadenejos y Alcaráz de Sevilla.....	57,531
45.	Material de id.....	376,166
46.	Personal de las minas de Linares.....	5,854
47.	Material de id.....	75,869
48.	Personal de las minas de Riotinto.....	10,810
49.	Material de id.....	507,039.84
50.	Personal de las minas de Falsét y Mar- bella.....	500
51.	Material de id.....	79

**Bienes del Estado y de secuestros.**

52.	Gastos de Administracion.....	265,243
-----	-------------------------------	---------

**Ramos centralizados.**

55.	Gastos de los ramos de Gracia y Jus- ticia.....	4,468
-----	--	-------

56.	Idem de los de Marina.....	63,233
<b>Ramos de Gobernacion.</b>		
57.	Personal de Correos.....	189,642
58.	Material de id.....	2,518,748
59.	Gastos de fabricacion y espendicion de sellos de Correos.....	98,650
<b>Ramos de Fomento.</b>		
61.	Personal de los ramos de Fomento...	30,986
62.	Material de id.....	255,772
<b>Ramos del Tesoro.</b>		
63.	Personal del Boletín oficial de Hacienda.....	4,333
64.	Material de id.....	2,539
65.	Personal del giro mútuo del Tesoro..	4,708
66.	Material de id.....	47,341
67.	Obligaciones reconocidas despues de terminados los ejercicios.....	77,057.70
		23.942,873.19

**SECCION DECIMASESTA.—Presupuesto extra-ordinario de Bienes nacionales.**

1.º	Gastos de los productos de la venta de Bienes nacionales.....	786,653	786,653
<b>Gastos generales.</b>			
Por cuenta del crédito de 500,000 rs. concedido para calamidades públi- cas por Real órden de 17 de agosto último al Ministerio de la Goberna- cion.....			
		228,997	228,997
<b>TOTAL.....</b>			228.453,971.14

Madrid 27 de noviembre de 1857.—José de Sierra.

Madrid 28 de noviembre de 1857.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribu-  
cion de fondos para cubrir las obligaciones del mes de diciembre próximo.—Mon.

**Gobierno de la provincia de Madrid.**

**Seccion de Fomento.—Negociado 5.º Minas.**

Los señores D. Salvador Bautista An-  
sina, D. Juan José de Haces y Serna, D. Jo-  
sé Batlle Hernandez y D. Francisco Cucha-  
rero, habitantes en esta Corte, se presentarán  
sin perdida de tiempo en el Gobierno de esta  
provincia para ser notificados administrati-  
vamente por órden del Sr. Gobernador de  
Granada, sobre las minas nombradas, Tór-  
tola, San Antonio, San Francisco de Paula,  
y los Angeles.

Madrid 30 de noviembre de 1857.—El  
Marqués de Corvera.

D. Torcuato Arroquia, vecino de esta  
Corte, interesado en la mina titulada Fuen-  
te del Berro, sita en término de la villa de  
Cuevas, se presentará desde luego en este  
Gobierno de provincia para ser notificado,  
por disposicion del Sr. Gobernador de Alme-  
ria, relativamente a la espresada mina.

Madrid 30 de noviembre de 1857.—  
El Marqués de Corvera.

**SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.**

No habiendo tenido efecto las dos subas-  
tas intentadas en 7 de agosto y 18 de se-  
tiembre para la contratacion de 1,350 fanegas  
de carbon de brezo, necesarias para las  
labores de esta casa, se procederá a la ter-  
cera licitacion el 4 de diciembre próximo, en  
el despacho de esta Superintendencia, con  
arreglo al pliego de condiciones que desde  
este dia se halla de manifiesto en la conta-  
duria del mismo establecimiento.

Madrid 25 de noviembre de 1857.—  
Luis de la Escosura. 2

En virtud de autorizacion concedida por  
la Direccion general de Loterías, casas de  
Moneda y Minas tendrá efecto en el despacho  
de la superintendencia de esta casa, el dia  
diez y ocho de diciembre próximo a las doce  
en punto de su mañana la subasta de tres  
mil quinientas fanegas de carbon de brezo  
que son necesarias para atender al consumo

de la misma y departamento del grabado,  
durante el próximo año del mil ochocientos  
cincuenta y ocho, siendo el precio maximo  
admisible el de catorce rs. cada una. El acto  
se verificará observándose las formalidades y  
de la manera que se previene en reales ór-  
denes vigentes y conforme en un todo al plie-  
go de condiciones que se halla de manifiesto  
desde este dia en la contaduria de esta o-  
ficina.

Madrid 25 de noviembre de 1857.—  
Luis de la Escosura.

En virtud de autorizacion concedida por  
la Direccion general de Loterías, casas de  
Moneda y Minas, tendrá efecto en el despa-  
cho de la superintendencia de esta casa, el  
dia quince de diciembre próximo a las doce  
en punto de la mañana, la subasta de qui-  
nientas veinte fanegas de cebada de la cali-  
dad mas superior, siendo el precio máximo  
admisible el de treita y ocho reales cada una.  
El acto se verificará observándose las forma-  
lidades y de la manera que se previene en  
Reales órdenes vigentes y conforme en un to-  
do al pliego de condiciones que se halla de  
manifiesto desde este dia en la contaduria de  
esta oficina.

Madrid 25 de noviembre de 1857.—  
Luis de la Escosura.

**Ayuntamientos.**

**Alcaldía constitucional de Ajalvir.**

Prévia autorizacion superior, se subasta-  
rá en Ajalvir el dia 28 de diciembre próximo,  
de diez a doce de su mañana, en la sala ca-  
pitular, el arrendamiento por cuatro años de  
15 suertes de tierra de sus propios, bajo el  
pliego de condiciones que está de manifiesto  
en su secretaria.

En el mismo pueblo y dia 8 del mismo  
diciembre, a iguales horas y propio sitio, se  
celebrarán los primeros remates de arrenda-  
miento del molino aceitero, casas taberna y  
carnicería del agregado Daganzo de Abajo,  
arbitrio de pesos y medidas, y los últimos de  
derechos de consumo, con la venta esclusiva  
de vino y aguardiente; todos por todo el año  
próximo de 1858, con sujecion a los respec-

tivos pliegos de condiciones que existen en dicha secretaria.

Ajalvir 27 de noviembre de 1857. — Leandro Gallego.

### Alcaldía constitucional de Oteruelo del Valle.

El ayuntamiento constitucional del pueblo de Oteruelo del Valle, precedida la autorización superior, tiene acordado sacar á pública subasta para su corta y carboneo las leñas de rebollo bajo del cuartel titulado Zarzal, del comun de vecinos, el día 22 del próximo mes de diciembre, de diez á doce de su mañana, en su casa consistorial, bajo la cantidad de 7,075 rs., según lo ordenado por los dependientes del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto para la inteligencia de los licitadores.

Oteruelo del Valle 22 de noviembre de 1857.—El A., Cándido Canencia.

### Alcaldía constitucional de Alcobendas.

Al arrendamiento de la casa de la Plaza, correspondiente á los propios de Alcobendas, se admite la mejora de la décima, importante 115 rs.; y su segundo y último remate tendrá lugar en las casas consistoriales de la misma villa el domingo 6 de diciembre próximo, de diez á doce de su mañana.

Asimismo es admisible la mejora del 5 por 100 al arrendamiento de los derechos del jabon, rematado en la primera licitación celebrada en este día en la cantidad de 945 reales, cuyo segundo y último remate se celebrará en el citado día 6, á la misma hora y en el local antes designado.

Y últimamente; se admite postura á los derechos del ramo de aguardiente por 3,408 reales, y á los del aceite por 3,828; y su primer remate tendrá lugar en el relacionado día, hora y sitio.

Alcobendas 29 de noviembre de 1857.—El A., Domingo García Calatrava.

### Alcaldía constitucional de Parla.

El ayuntamiento constitucional de esta villa de Parla, con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, arrienda por cuatro años 25 fanegas 4 celemines y 36 estadales de tierra, dividido en 9 suertes, que pertenecen á sus propios; debiendo tener lugar la subasta en las casas consistoriales, piso principal, el domingo 27 del presente, y hora de las once de su mañana, con entera sujeción á lo que se establece en el reglamento de 16 de noviembre de 1853 que trata de la materia, reproducido en los Boletines oficiales de 19 y 20 de noviembre de 1856, y el oportuno pliego de condiciones que estará de manifiesto al tiempo de dicha subasta. La cantidad menor admisible será la de 4,720 rs. cada un año, según el último quinquenio.

Se anuncia llamando licitadores. Parla 26 de noviembre de 1857.—Por A. del A., Julián Benito, secretario interino.

### Alcaldía constitucional de Buitrago.

Habiéndose presentado proposición á la casa carnicería y derechos de matadero de esta villa, con los derechos de carnes muertas y en vivo, y venta exclusiva al por menor para el año próximo de 1858 que cubre la cantidad presupuestada de 2,500 rs. por los derechos y 1,000 por renta de la casa carnicería, con mas el 5 por 100 de recargo sobre ambas cantidades, con obligación de dar la libra de carne de carnero todo el año á trece cuartos y la de oveja, macho castrío, cabra ó vaca, en las épocas que se marcan en el pliego de condiciones, y por separado la libra de asadura á nueve cuartos, el ayuntamiento, mediante á hallarse abierta esta subasta por no haber habido licitadores, la ha admitido y señalado para su último remate el domingo 6 de diciembre, en la sala consistorial, desde las once de la mañana en adelante.

Igualmente se anuncia que, por falta de licitadores, se halla abierta la subasta de los derechos de aguardiente en la cantidad de 2,667 rs. que importan las dos terceras partes de la cantidad presupuestada.

Buitrago 28 de noviembre de 1857.—Victor García.

### Ayuntamiento constitucional de Pozuelo de Alarcón.

Habiéndose hecho postura al ramo del aceite por la cantidad de 4,000 rs., al precio de 20 cuartos libra, con la venta exclusiva al por menor, durante el año de 1858; este ayuntamiento ha señalado para su único remate el día 6 de diciembre inmediato, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Asimismo se celebrará en dicho día el último remate sobre la admisión de la mejora del 10 por 100 sobre la cantidad de 943 rs., de la casa tienda de estos propios, para su arriendo por todo el año citado.

Pozuelo de Alarcón 29 de noviembre de 1857.—Jacinto Rodríguez, secretario.

En la secretaría de esta corporación se hallan de manifiesto por espacio de ocho días, las rectificaciones del amillaramiento de la propiedad inmueble, cultivo y ganadería, sobre que ha de fundarse el reparto de contribución territorial del año próximo de 1858, á fin de que los interesados puedan deducir de agravio.

Pozuelo de Alarcón 29 de noviembre de 1857.—Jacinto Rodríguez, secretario.

### Ayuntamiento constitucional de Vallecas.

Mediante no haber tenido hoy efecto por falta de licitadores el segundo remate, anunciado como primero, de los derechos de las especies de consumos con venta libre para el año de 1858, el ayuntamiento ha acordado quede abierta la subasta para la admisión de las dos terceras partes de su cuota, importante 23,826 rs. 52 cént., según previene el art. 212 de la instrucción vigente de consumos.

Vallecas 29 de noviembre de 1857.—P. A. D. A., Francisco Algora, secretario.

### Ayuntamiento constitucional de Ambite.

No habiendo acudido licitadores en los anteriores remates á los artículos de aguardiente, carnes y vinagre, se señalan para nueva subasta los días 6 y 13 de diciembre; igualmente en los mismos días y hora de las doce de sus mañanas se rematarán los trastos de villa y posada pública.

Ambite 28 de noviembre de 1857.—El A. C., Juan de Torres.

### Ayuntamiento constitucional de Griñón.

Los terratenientes en el término jurisdiccional de dicha villa que tengan que manifestar altas ó bajas de sus fincas para el amillaramiento actual, lo verificarán en el término de ocho días, contados desde la fecha de este periódico; en inteligencia que á los que no lo hagan se les repartirá la contribución por sus capitales anteriores.

Griñón 29 de noviembre de 1857.—El A., Domingo Ajenjo.

### Alcaldía constitucional de Alcorcón.

En la villa de Alcorcón y sus casas consistoriales se subasta el ramo de tocino con la venta exclusiva al por menor, mediante á haberse cubierto la cuota que les estaba designada, á cuyo ramo no hubo licitadores en sus anteriores remates, cuya subasta se celebrará en un solo remate, con arreglo al artículo 212 de la instrucción, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de diciembre, de diez á doce de su mañana.

Alcorcón 26 de noviembre de 1857.—El A. C., Andrés Torrejon.

### Providencias judiciales.

Por el Sr. D. Luis Alarcón, magistrado de Audiencia fuera de Madrid, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de Palacio, se ha dictado en los autos seguidos por la sociedad minera San Martín contra D. Martín Jáuregui la sentencia siguiente:

En la villa de Madrid á 24 de noviembre

de 1857. El Señor D. Luis Alarcón, juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto estos autos de menor cuantía, promovidos por D. Carlos Uguina á nombre y como apoderado de la Sociedad minera San Martín en Hiedelaencina, contra D. Martín Jáuregui, sobre pago de 37 rs. 17 mrs., importe de tres dividendos pasivos del primer cuarto de la acción núm. 85 y caducidad del mismo; por ante mí el escribano, dijo:

Resultando que no habiendo satisfecho el demandado los tres espresados dividendos fué citado á juicio de conciliación, y que á pesar de haber sido citado por el *Diario de avisos* de este capital y *Boletín* de la provincia, no compareció, por lo que se dió por intentado el juicio, condenándole en las costas;

Resultando que en 2 de setiembre último se formuló por la parte actora la oportuna demanda, con arreglo á la ley para que se declarase la caducidad de dicho primer cuarto de acción;

Resultando que despues que se acreditó el valor de las acciones de la espresada mina, según los periódicos presentados, que no llegaba á la cantidad de 3,000 rs., se confirió traslado al D. Martín Jáuregui, á quien por ignorarse su paradero se le citó por el *Diario y Gaceta* de esta capital por dos veces y término de 15 y 8 días, y no compareció;

Resultando que recibido el pleito á prueba no se practicó ninguna por las partes, por lo que pasado el término fueron citados á juicio verbal, entendiéndose las diligencias con los estrados del tribunal por la no comparecencia del demandado;

Considerando que el D. Martín Jáuregui es obligado á satisfacer á la citada sociedad minera S. Martín la cantidad de 37 rs. 17 maravedis, importe de los tres dividendos, y que no habiéndolo verificado ha incurrido en la pena de caducidad del primer cuarto de la acción núm. 85, que marca el art. 7.º del Reglamento de la Sociedad;

Su señoría debía de condenar y condenaba al demandado D. Martín Jáuregui al pago de 37 rs. 17 mrs., importe de los tres referidos dividendos, y en todas las costas; declarando asimismo amortizado dicho primer cuarto de acción en favor de la espresada sociedad, á quien se la provea del oportuno testimonio para guarda de su derecho, anunciándose esta determinación en la *Gaceta* y *Diario* de esta capital y *Boletín oficial* de la provincia. Y por esta su sentencia así lo mandó y firma, de que yo el escribano doy fe.—Luis Alarcón.—Miguel del Castillo y Alba.

Y en cumplimiento de lo mandado en la anterior sentencia se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid 26 de noviembre de 1857.—Miguel del Castillo y Alba.

### BOLSA

Cotización del 1.º de diciembre de 1857 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado, al contado, 39-25 y 20 c.; á plazo 39-40 fin cor. vol.

Idem diferido, al contado 26-80, á plazo 27-05 fin cor. vol.

Amortizable de primera, al contado 12-30

Idem de segunda, id., 7-20 d.

Deuda del personal, id., 9 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 reales, id., 86-50 d.

Idem de 1.º de junio de 1851, de 2,000, id., 87-50 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000, id., 86 p.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000, id., 8 por 100 anual, id., 106.

Acciones del Banco de España, id., 148.

Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1,500 d.

Compañía general de Crédito en España, acciones de 1,900 rs., 70 por 100 de desembolso, id., 1,500 d.

Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,600 d.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de 2,000, id., 40 d.

### ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

### Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada... de 27 á 29 rs. vn.  
Algarrobas... de 38 á 40 rs. vn.

Trigo vendido. Fanegas.	Precios Rs. vn.
29.....	48
40.....	52
52.....	53
25.....	54
52.....	55
124.....	57
140.....	58
96.....	60
64.....	62
125.....	63
91.....	64
120.....	65
53.....	68
170.....	70
69.....	72

1230

Quedan por vender sobre 110 fanegas.

### Entrada por las puertas en el día de hoy.

1304 fanegas de trigo.  
1266 arrobas de harina de id.  
1750 libras de pan cocido.  
6114 arrobas de carbon.  
89 vacas que componen 36240 libras de peso.  
576 carneros que hacen 12211 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 1.º de diciembre de 1857.—El alcalde-corregidor, Duque de Sesto.

### ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL HEREDAMIENTO DE ARAJUEZ.

Se contrata en pública subasta, y en un solo remate, que tendrá lugar en esta Administración patrimonial el día 7 del próximo mes de diciembre á las once de su mañana, el aprovechamiento de las leñas gruesas y menudas que se hallan de corta en estos Reales bosques. Unas y otras se encuentran divididas en tramos ó porciones, de cuyo pormenor enterarán á los interesados los guardas de los cuarteles respectivos. La tasación de las leñas y las condiciones del remate, estarán de manifiesto á los licitadores en estas oficinas.

Arañuez 28 de noviembre de 1857.—Mateo Valera.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

La persona que en esta capital se le haya extraviado un burro, el día 28 de octubre próximo pasado, se servirá pasar á la posada de las Negras, donde previas las señas darán razon.

### CALENDARIO PARA 1858,

Con las observaciones atmosféricas de la isla de S. Fernando; y añadido con las predicciones y otras curiosidades; por D. Joaquín Yagüe, conocido por

#### EL ASTRÓNOMO ARAGONÉS.

Se hallará á 6 cuartos ejemplar y 50 reales el ciento, en la librería de D. José Cuesta, calle Mayor, á donde pueden dirigirse todos los pedidos.

EDITOR, D. MANUEL PITA.

MADRID:

Impronta de Manuel Pita, Maderá Alta, 42.